



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

EGPH/ECVS

INT. N° 1722 2019.

OTÓRGASE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO(S) DE SUBSIDIO(S) QUE SE INDICA(N) DE ACUERDO AL D.S. N° 255 (V. y U.), DE 2006.

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° - 2402

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 38 del D.S. N° 255(V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d), del citado artículo.
- b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14 de mayo de 2017, de, modificada por la Resolución Exenta N° 11.523 (V. y U.), de fecha 26 de septiembre de 2017, que delegan en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo las facultades que indican.
- c) Las Resoluciones Exentas N° 5082, 5985, y7090, del año 2016, 6643, del año 2017, y 329, del año 2018, todas de Vivienda y Urbanismo, que asignan subsidios habitacionales a beneficiarios de la Región Metropolitana, del D.S. N° 255, (V y U.), de 2006.
- d) El Oficio N° 7284 de fecha 31.07.2019, de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, que señala el/los Certificado(s) de Subsidio cuya vigencia requiere ser prorrogada y los fundamentos que respaldan dicha solicitud.
- e) Las Resoluciones Exentas que se indican en la columna N° 10 del recuadro del considerando a), de esta Seremi, que aprobaron nuevos plazos de inicios de obras de los respectivos proyectos.
- f) El correo electrónico, del Coordinador de Obras del PPPF, de Serviu Metropolitano, mediante el cual se informan porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- g) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397, (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 29(V. y U.), de 2018, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo señalado en el Oficio singularizado en el Visto d), de la presente Resolución Exenta, es necesario prorrogar la vigencia del/los Certificado/s de Subsidio/s que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo a lo señalado en la letra d), del artículo 38, del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, circunstancias que se han acreditado a satisfacción del SERVIU de la Región Metropolitana:

N°	COD. DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO/ BARRIO	TÍTULO	N° FAM	COMUNA	PSAT	SISTEMA DE TRAZO AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL	FECHA INICIO DE OBRAS (Indica Res. Ex. SEREMI V. y U. RM: si existiera, prorroga de inicio)	JUSTIFICACIÓN
1	119393	Villa Aisén III Techumbre	II	24	Maipú	Consultora Arena Ltda.	0%	24.08.2017	06.12.2016 Res. Ex. N° 2623 30.08.2018	Inició tardío de las obras debido a tramitación de tratamiento de asbesto cemento ante la SEREMI de Salud.
2	140155	Villa San Andres II	II	7	Pudahuel	Prestador de Servicio de Asistencia Técnica INNOVA S.A.	0%	13.02.2019	30.06.2019 Res. Ex. N° 563 05.03.2019	Cambio de PSAT y tramitación de tratamiento de asbesto cemento ante la SEREMI de Salud.
3	134849	Campo Lindo Techos	II	15	Mellipilla	Gestión Inmobiliaria Creando Futuro Ltda.	15%	28.06.2018	05.11.2018 Res. Ex. N° 3469 29.11.2018	Cambio de empresa constructora y tramitación de tratamiento de asbesto cemento ante la SEREMI de Salud.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl

N°	CÓD. DE GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO / BARRIO	TÍTULO	N° FAM.	COMUNA	PSAT	SISTEMA DE TRAZ. % AVANCE DE OBRAS	VIGENCIA ORIGINAL	FECHA INICIO DE OBRAS (Indica Res. Ex. SEREMI V. y U. RM si existiera prórroga de inicio)	JUSTIFICACIÓN
4	140596	Las Praderas, Asbesto	II	16	Peñaflor	Municipalidad de Peñaflor	11%	13.02.2019	14.01.2019 Res. Ex. N° 509 27.02.2019	Inicio tardío de las obras debido a tramitación de tratamiento de asbesto cemento ante la SEREMI de Salud y modificación al proyecto original.
5	127154	Esmeralda Techos	II	6	Talagante	Gestión Inmobiliaria Creando Futuro Ltda.	15%	04.12.2017	12.12.2018 Res. Ex. N° 3468 29.11.2018	Cambio de empresa constructora y tramitación de tratamiento de asbesto cemento ante la SEREMI de Salud.
6	134744	Doctor Fernández IV	II	10	Melipilla	Gestión Inmobiliaria Creando Futuro Ltda.	22%	28.06.2018	04.02.2018 Res. Ex. N° 121 19.01.2018	Cambio de empresa constructora y tramitación de tratamiento de asbesto cemento ante la SEREMI de Salud.
7	139831	Los Lagos Techos 2017	II	11	Melipilla	Gestión Inmobiliaria Creando Futuro Ltda.	18%	13.02.2019	19.12.2018 Res. Ex. N° 151 22.01.2019	Cambio de empresa constructora y tramitación de tratamiento de asbesto cemento ante la SEREMI de Salud.

- b) Que, el/los proyecto/s que se indica/n en el Considerando anterior, de acuerdo a lo informado por parte del SERVIU Metropolitano, presenta/n retraso en el término de las obras y por consiguiente en el cobro oportuno de los Certificado/s de Subsidios de acuerdo a lo indicado en la justificación de cada uno de los proyectos individualizados en el considerando anterior.
- c) Que, la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- OTÓRGASE un plazo adicional al de su vigencia, de 180 días corridos, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Exenta, al/los -89 Certificado/s de Subsidio singularizados en el Considerando a), correspondiente a los proyectos que en el recuadro se indican.
- PROCÉDASE al pago correspondiente a los Certificados de Subsidio efectivamente aplicados por los PSAT, individualizados en la 7° columna del recuadro incorporado en el Considerando a), cuyo cumplimiento será certificado por el SERVIU de la Región Metropolitana y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 7284 del 31.07.2019.
25.09.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas. (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl